

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

**RESOLUCIÓN No. 329 -2018**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 31 ENE 2018

**ASUNTO:** DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VALIJA DIDÁCTICA, ÚTILES ESCOLARES Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.2,267,475.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas las Direcciones Departamentales de Educación de Retalhuleu y Zacapa, por la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.2,267,475.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los programas de alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad de la educación, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 010 de fecha 31 de enero de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.2,267,475.00) para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
<b>TOTAL</b>	<b>2,267,475.00</b>
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	1,754,395.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	513,080.00

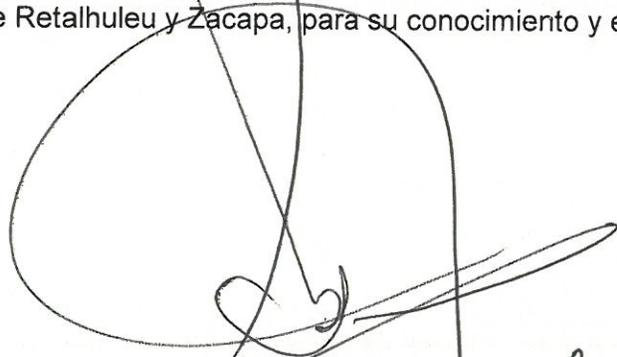
Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los programas de alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad de la educación, contenida en los comprobantes forma RP números 118, 119, 120, 121, 122 y 123 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

329-2018  
31 ENE 2018

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE (SICOIN)	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
		<b>TOTAL</b>		<b>2,267,475.00</b>
118	RP	11	174,560.00	
118	RP	21	338,520.00	513,080.00
119	RP	11		211,700.00
120	RP	11	43,340.00	
120	RP	21	128,700.00	172,040.00
121	RP	11	249,610.00	
121	RP	21	635,455.00	885,065.00
122	RP	11	18,360.00	
122	RP	21	24,580.00	42,940.00
123	RP	21		442,650.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.697.570.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.1,569,475.00 para un total de Q.2,267,475.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Retalhuleu y Zacapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



**OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS**  
MINISTRO DE EDUCACIÓN




**MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA**  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



OHLR/MEBRdeM/JDCV/BPVR/mjao

2